CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE RECAMBIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE MÓVIL DE CANTUR, S.A Y DE RECAMBIOS Y CONSUMIBLES PARA DESBROZADORAS, SOPLADORES, MOTOSIERRAS Y MATERIALES DE SIEGA PARA CAMPO

1.- INSTALACIÓN

Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo.

Sin embargo, Cantur, S.A. no sólo son sus instalaciones y atractivos, sino también lo que se percibe de ella y es obvio que su activo humano y su identidad corporativa es algo indispensable. Dicha imagen corporativa se refleja, entre otras, en los vehículos que son utilizados en el trabajo habitual y diario de sus instalaciones; siendo necesario un correcto estado de conservación y mantenimiento.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las características orográficas de nuestras instalaciones, así como su ubicación en zonas de montaña, o las labores para los que son empleados los vehículos de la empresa, hacen que aparezcan diferentes averías y reparaciones que es necesario atender en corto espacio de tiempo debido a lo ajustado de los recursos.

Así y con el ánimo de regular de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se desarrolla el presente Pliego de Prescripciones Técnicas al objeto

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

de establecer los términos y condiciones que rijan la contratación de mantenimiento y reparación de los vehículos dependientes de Cantur, S.A.

Se establece una división de DOS (2) LOTES en función del tipo de maquinaria de CANTUR, S.A.:

LOTE 1: RECAMBIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA.

LOTE 2, RECAMBIOS Y CONSUMIBLES PARA DESBROZADORAS, SOPLADORES, MOTOSIERRAS Y MATERIAL DE SIEGA PARA CAMPO.

El objeto de este contrato está dividido en dos lotes, los cuales se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta económica a un lote o lotes que estimen oportunos.

4.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los servicios objeto del presente pliego es el suministro de recambios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil de Cantur, S.A y para las labores de limpieza de campo para todas las instalaciones de Cantur S.A.

Las piezas solicitadas para las posteriores reparaciones se utilizarán piezas originales de la casa del vehículo o recambios de calidad equivalente, previa autorización del responsable del contrato en este tipo de recambios equivalentes (la empresa podrá ser requerida para que, en cualquier momento, certifique que la calidad de los componentes que se utilizan para el montaje son de la misma calidad que los repuestos originales).

La relación de vehículos detallada a continuación no tiene carácter exhaustivo ni limitativo, ya que las modificaciones que en lo sucesivo se vayan produciendo en dicha flota, ya sea por altas y/o bajas de vehículos, se entenderán automáticamente incorporadas al contrato que se formalice, que les será de aplicación en su totalidad. Se excluyen del presente contrato los vehículos de Cantur, S.A. que estén sujetos a renting, que solo serán objeto de este contrato a efectos de limpieza. A si mismo se aplicara las mismas condiciones para la maquinaria de campo adjunta al informe de necesidades.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

LOTE 1: Relación de vehículos Cantur

NUMERO	INSTALACION	VEHICULO	MARCA	MODELO	MATRICULA	REGIMEN
1	CABARCENO	FURGONETA	NISSAN	KUBISTAR	8485 CYV	PROPIEDAD
2	CABARCENO	FURGONETA	CITROEN	JUMPER	6689CZV	PROPIEDAD
3	CABARCENO	FURGONETA	RENAULT	KANGOO	6143 FNL	PROPIEDAD
4	CABARCENO	FURGONETA	CITROEN	BERLINGO	5331GCF	PROPIEDAD
5	CABARCENO	FURGONETA	FORD	TRANSIT	1136FKH	PROPIEDAD
6	CABARCENO	FURGONETA	MERCEDES	VITO	4955DNV	PROPIEDAD
7	CABARCENO	FURGONETA	FORD	CUSTON	8444KBS	PROPIEDAD
8	CABARCENO	4X4	NISSAN	PATHFINDER	0480FRZ	PROPIEDAD
9	CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	6762GYD	PROPIEDAD
10	CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	4619FWH	PROPIEDAD
11	CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	6828 CZH	PROPIEDAD
12	CABARCENO	CAMION	NISSAN	M 110 2	AV-5520-F	PROPIEDAD
13	CABARCENO	CAMION	RENAULT	LANDER 410	8165 GGS	PROPIEDAD
14	CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	9976 GDJ	PROPIEDAD
15	CABARCENO	VEHICULO	CITROEN	SAXO	S-8690-AP	PROPIEDAD
16	CABARCENO	MOTO 125 CC	KYMCO	AGILITY 125	5647KYW	PROPIEDAD
17	CABARCENO	MOTO 125 CC	KYMCO	AGILITY 125	5718KYW	PROPIEDAD
18	NESTARES	RECOGE PELOTAS	FIAT	CINQUECENTO	M-9011-OT	PROPIEDAD
19	NESTARES	FURGONETA	NISSAN	KUBISTAR	8422CYV	PROPIEDAD
20	CABARCENO	TRACTOR	JHON DEERE	6520	E-0660-BFD	PROPIEDAD
21	CABARCENO	TRACTOR	JHON DEERE	6220	E-0200-BDD	PROPIEDAD
22	ALTO CAMPOO	CAMION	MERCEDES	ACTROS	3896 FKR	PROPIEDAD
23	CABARCENO	EXCAVADORA	MANITU	MLB 625 T	1223-455	PROPIEDAD
24	CABARCENO	CARRETILLA	MITHSUBISI	FD 15 K	EF168-65699	PROPIEDAD
25	CABARCENO	FUMIGADORA	TORO	5700-D	41582-270000102	PROPIEDAD
26	RAOS	FURGONETA	VOLSWAGEN	TRANSPORTER	7697 GLX	PROPIEDAD

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

LOTE 2: Relación maquinaria de Campo

INSTALACION	DEPARTAMENTO	MODELO MAQUINA
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 450
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 450
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 450
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 450
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 460
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 460
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 460
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 460
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BG 86
CABARCENO	CAMPO	STHILL BG 86

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
NESTARES	CAMPO	STHILL FS 480
NESTARES	CAMPO	STHILL FS 480
MOGRO	CAMPO	STHILL FS 460
MOGRO	CAMPO	STHILL FS 460
MOGRO	CAMPO	STHILL FS 490
MOGRO	CAMPO	STHILL BG 86
MOGRO	CAMPO	HUSQVARNA 580 BTS
MOGRO	CAMPO	MS 460
CABARCENO	CAMPO	MS 362 C
CABARCENO	CAMPO	MS 661 C
CABARCENO	CAMPO	MS 271 C
CABARCENO	CAMPO	MS 192 C
CABARCENO	CAMPO	HT 131
MOGRO	CAMPO	HT 131

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración del contrato de **UN (1) AÑO, con DOS (2) posibles prórrogas de un año cada una, por un MAXIMO de TRES (3) años a contar desde la fecha de su formalización.**

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

6.- VALOR ESTIMADO Y PAGO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, **por la duración total de contrato incluyendo las prórrogas**, por los dos lotes, asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (435.000,00 €) IVA NO INCLUIDO.**

El valor estimado para el plazo de duración del contrato **para Un (1) Año**, por los dos lotes, se establece en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (145.000,00 €) IVA NO INCLUIDO**. El desglose del valor estimado de cada uno de los tres lotes por la duración de Un año es el siguiente:

LOTE 1: 100.0000,00 € (IVA NO INCLUIDO).

LOTE 2: 45.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato de los productos de cada lote, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

En la cantidad antedicha están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato y toda clase de impuestos, autorizaciones y licencias.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar, así como todos los gastos contemplados en el PPTP.

El importe del contrato será abonado mensualmente de forma prorrateada previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el contratista y mediante el procedimiento de pago ordinario de CANTUR, S.A.

7.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Ejercerá como director del Contrato en la fase de ejecución el responsable del Parque Móvil de Cantur, S.A., que tendrá como misión coordinar y dirigir el desarrollo del contrato; siendo el interlocutor válido con el adjudicatario.

Supervisará el desarrollo y organización del suministro, y coordinará (en su caso) las eventuales actuaciones en las que se requiriese el apoyo de los medios propios auxiliares de Cantur, S.A.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

9.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE RECAMBIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL DE CANTUR, S.A Y DE RECAMBIOS Y CONSUMIBLES PARA DESBROZADORAS, SOPLADORES, MOTOSIERRAS Y MATERIALES DE SIEGA PARA CAMPO** a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, a 25 de Noviembre de 2021

RESPONSABLE PARQUE MÓVIL DE CANTUR, S.A.

Fdo. José Luis Eguren Colsa

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com